



Escuela intermedia de Brownsboro

Política de participación de padres y familias 25-26

Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir conjuntamente con los padres de los niños participantes una política de participación de los padres por escrito que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de los padres). La política establece las expectativas de la escuela en cuanto a la participación de los padres y describe cómo la escuela implementará una serie de actividades específicas de participación de los padres.

EXPECTATIVAS GENERALES

La Escuela Intermedia Brownsboro se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1118, la escuela trabajará para garantizar que las políticas de participación de los padres a nivel escolar requeridas cumplan con los requisitos de la sección 1118 de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1118(d) de la ESEA.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, la escuela brindará oportunidades completas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos según la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme e incluyendo formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres entiendan.
- La escuela desarrollará su propia capacidad y la de los padres para una fuerte participación de los padres, a fin de garantizar una participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición: *La participación de los padres significa la participación de los padres en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares, incluyendo asegurar:*

1. *que los padres desempeñan un papel integral a la hora de ayudar al aprendizaje de sus hijos*
2. *que se aliente a los padres a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;*
3. *que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos*
4. *la realización de otras actividades, como las descritas en la sección 1118 de la ESEA*

DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES REQUERIDOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de su plan de participación de los padres en la escuela según la sección 1118 de la ESEA:
 - Reuniones del CEIC
 - Reuniones de la PTA
 - Reuniones del Título I

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** tomará las siguientes medidas para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 de la ESEA:
 - Reuniones del CEIC, cuatro veces al año
 - Reuniones del Título I
 - Encuesta para padres

1. **La escuela intermedia Brownsboro** llevará a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará la reunión en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de reuniones adicionales para la participación de los padres, como por la mañana o por la tarde, para que puedan asistir la mayor cantidad posible de padres. La escuela invitará a todos los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A a esta reunión y los alentará a asistir, mediante:
 - Reuniones anuales del Título 1 con franjas horarias flexibles por la mañana y por la tarde
 - Aviso enviado a casa, en inglés y español
 - Llamadas de atención
 - Publicado en el sitio web del distrito

- Página de Facebook en redes sociales
- Plaza de los padres

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A, que incluye una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que alcancen los estudiantes mediante:

- Conferencias de padres - Otoño
- Conferencias de padres - Primavera
- Cartas enviadas a casa con los resultados de la evaluación
- Llamados a los padres
- Publicado en el sitio web del distrito
- Página de Facebook en redes sociales
- Plaza de los padres

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** ofrecerá, a pedido de los padres, oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias lo antes posible mediante:

- Conferencia de padres y maestros programada para el otoño
- Conferencia de padres y maestros programada para la primavera

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** proporcionará a cada padre un informe estudiantil individual sobre el desempeño de su hijo en la evaluación estatal al menos en matemáticas, artes del lenguaje y lectura mediante:

- El director enviará una carta a los padres notificándoles tanto en inglés como en español.
- Boletas de calificaciones MAP

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** tomará las siguientes medidas para proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya recibido clases durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término de la sección 200.56 del Título I de las Regulaciones Finales (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002) mediante:

- El director enviará una carta a los padres notificándoles tanto en inglés como en español.

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela, según corresponda, para comprender los temas mediante la realización de las acciones descritas en este párrafo.

- los estándares de contenido académico del estado,
- los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado,
- las evaluaciones académicas estatales y locales, incluidas las evaluaciones alternativas, los requisitos de la Parte A,
- Cómo monitorear el progreso de su hijo y cómo trabajar con los educadores:
 - Conozca al maestro
 - Celebraciones de premios de 9 semanas
 - Participación en reuniones de ARD
 - Reuniones del LPAC
 - 504 reuniones
 - Conferencias de padres
 - Página de Facebook en redes sociales
 - Plaza de los padres

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, mediante:

- Sesiones de inscripción en línea en el lugar para ayudar a los padres con la tecnología
- Instrucciones para tareas enviadas a casa a través de aplicaciones de comunicación
- Noche de feria para padres y familias

2. **La Escuela Intermedia Brownsboro** , con la ayuda de sus padres, educará a sus maestros, personal de servicios para alumnos, directores y demás personal sobre cómo acercarse a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y sobre cómo implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y las escuelas, mediante:

- El distrito ofrece clases nocturnas para padres sobre inglés como segundo idioma
- Reuniones de la PTA
- Reuniones del CEIC
- Reuniones del DEIC
- Padres voluntarios
- Recaudaciones de fondos de la PTA
- Desayuno para padres
- Desfile del Día de los Abuelos
- Día de campo
- Celebración de premios de 9 semanas, cuatro veces al año

3. **La Escuela Intermedia Brownsboro** coordinará e integrará, en la medida de lo posible y apropiado, los programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, Home Instruction Programs for Preschool Youngsters, el programa Parents as Teachers, preescolar público y otros programas. La escuela también llevará a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres para que participen más plenamente en la educación de sus hijos, mediante:

- N/A grados 4/6

1. **La Escuela Intermedia Brownsboro** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender:

- El Distrito cuenta con procedimientos de traducción establecidos.
- Todos los boletines, notas de inicio y llamadas se realizan tanto en inglés como en español.

POLÍTICA DISCRECIONAL DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA ESCUELA COMPONENTES

La Política de Participación de los Padres en la Escuela puede incluir párrafos adicionales que enumeren y describan otras actividades discrecionales que el distrito escolar, en consulta con sus padres, elija llevar a cabo para desarrollar la capacidad de los padres para participar en la escuela y el sistema escolar para apoyar el logro académico de sus hijos, como las siguientes actividades discrecionales enumeradas en la sección 1118(e) de la ESEA:

- involucrar a los padres en el desarrollo de la capacitación para maestros, directores y otros educadores para mejorar la eficacia de dicha capacitación;
- proporcionar la capacitación en alfabetización necesaria para los padres con fondos del Título I, Parte A, si el distrito escolar ha agotado todas las demás fuentes de financiación razonablemente disponibles para esa capacitación;
- pagar los gastos razonables y necesarios asociados con las actividades de participación de los padres, incluidos los costos de transporte y cuidado infantil, para permitir que los padres participen en reuniones y sesiones de capacitación relacionadas con la escuela;
- capacitar a los padres para mejorar la participación de otros padres;
- organizar reuniones escolares en una variedad de horarios o realizar conferencias en el hogar entre maestros u otros educadores que trabajan directamente con los niños

participantes, organizar reuniones con los padres que no pueden asistir a las conferencias en la escuela para maximizar la participación de los padres en la educación de sus hijos;

- adoptar e implementar enfoques modelo para mejorar la participación de los padres;
- establecer un consejo asesor de padres de la escuela para brindar asesoramiento sobre todos los asuntos relacionados con la participación de los padres en los programas del Título I, Parte A;
- Desarrollar roles apropiados para las organizaciones comunitarias y las empresas, incluidas las organizaciones religiosas, en las actividades de participación de los padres.

ADOPCIÓN

Esta Política de participación de los padres en la escuela se desarrolló y acordó en conjunto con los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A, como lo demuestra_____ .

Esta política fue adoptada por el **ISD de Brownsboro** el **21 de mayo de 2025**. y estará vigente durante el período del año escolar 24-25 . La escuela distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A **el 1 de septiembre de 2025** o antes .

(Firma del funcionario autorizado)

(Fecha)